Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

120.11-04

# ANEXO 01.
# DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, deber de análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis del Riesgo. Para lo cual se deja constancia en el presente documento así:

## 1. INTRODUCCIÓN

La función de la adquisición de bienes o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORÍA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 004 de 2019, ejerce la función pública de control fiscal, la cual exige altos niveles de responsabilidad, ética, objetividad, toma de decisiones técnicas y manejo permanente de situaciones de presión laboral. Estas condiciones propias de la función pública generan riesgos asociados a la salud mental que, de no ser abordados de manera oportuna y especializada, pueden incidir negativamente en el desempeño institucional, el clima organizacional y la calidad del servicio público.

En este sentido, la salud mental en las entidades públicas se constituye en un factor estratégico para garantizar la eficiencia administrativa, la continuidad del servicio, la prevención del ausentismo laboral, la disminución de enfermedades de origen laboral y el fortalecimiento del bienestar integral de los servidores públicos. La adecuada gestión de los factores de riesgo psicosocial permite no solo cumplir con la normatividad vigente, sino también promover entornos laborales saludables, prevenir situaciones de desgaste emocional, estrés crónico, ansiedad y otras afectaciones que impactan directamente la productividad y la toma de decisiones en el ejercicio de funciones públicas.

En concordancia con lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establece la obligación de identificar, evaluar, prevenir e intervenir los factores de riesgo psicosocial presentes en el entorno laboral, así como de implementar acciones de promoción y prevención orientadas a la protección de la salud mental de los trabajadores. Estas acciones requieren del acompañamiento de profesionales idóneos, con formación específica en Psicología, que permitan una atención técnica, ética y oportuna de las situaciones identificadas.

Así mismo, el Acuerdo Laboral suscrito entre la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control –ASDECCOL Seccional Valle del Cauca– y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca dispone expresamente:

> *Artículo décimo séptimo: TRATAMIENTOS ESPECIALIZADOS: "La Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluirá dentro de su plan de Bienestar Social, apoyo psicológico para los funcionarios que lo requieran".*
>
> *Artículo vigésimo quinto: "EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL: La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizará anualmente una Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial con la participación de todos los empleados que permita identificar riesgos como fuente de enfermedades laborales".*

De igual manera, el enfoque integral de bienestar adoptado por la Entidad reconoce que la estabilidad emocional y psicológica del servidor público se encuentra estrechamente relacionada con su entorno familiar. En consecuencia, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia y con lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social incluyen como beneficiarios al núcleo familiar del servidor público, atendiendo a la diversidad y flexibilidad en la conformación de la familia, lo cual permite fortalecer redes de apoyo y prevenir factores de riesgo psicosocial extralaborales que puedan incidir en el ámbito laboral.

Por otra parte, la adecuada gestión del talento humano en las entidades públicas exige que los procesos de selección y vinculación de personal se realicen con criterios técnicos y objetivos, que garanticen la idoneidad de los aspirantes frente a las competencias requeridas por la Entidad. Para ello, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca utiliza el formulario COMPET como herramienta para la aplicación de pruebas psicotécnicas dirigidas a evaluar competencias comportamentales y cognitivas de los aspirantes a los diferentes empleos de la Entidad.

De igual forma, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere fortalecer las estrategias institucionales de solución de conflictos laborales, entendidas como mecanismos de prevención, mediación y orientación psicológica, que permitan abordar de manera oportuna situaciones de tensión, desacuerdos interpersonales y dificultades de comunicación que puedan afectar el ambiente de trabajo y el normal desarrollo de las funciones públicas.

Así mismo, se hace necesario brindar apoyo en temas de capacitación, orientado al desarrollo de competencias psicosociales en los servidores públicos, tales como manejo del estrés, comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo, resolución de conflictos y autocuidado emocional, en concordancia con los objetivos del Plan de Bienestar Social, el SG-SST y los lineamientos de capacitación institucional.

No obstante, la Entidad no cuenta con personal con el perfil profesional requerido para realizar la valoración individual de los aspirantes evaluados mediante el formulario COMPET, ni para efectuar el seguimiento técnico de los resultados, ni el cierre de brechas identificadas, actividades que resultan esenciales para garantizar procesos de selección transparentes, técnicamente sustentados y alineados con las necesidades institucionales y los principios de la función pública.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca requiere dar continuidad durante el segundo semestre de la vigencia 2026 a las actividades de intervención psicosocial, bienestar laboral y gestión de los factores de riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como a las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del talento humano, las cuales se han venido ejecutando desde el inicio de la presente vigencia hasta el mes de junio de 2026.

Lo anterior, en atención a la necesidad de garantizar la ejecución permanente de las estrategias institucionales dirigidas a la promoción de la salud mental, la prevención de los riesgos psicosociales, el fortalecimiento del clima y la convivencia laboral, el acompañamiento a los servidores públicos y sus beneficiarios autorizados, así como el apoyo a los procesos de desarrollo del talento humano. Estas actividades resultan indispensables para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

Institucional, el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo al mejoramiento continuo de las condiciones laborales y al fortalecimiento de la capacidad institucional para el cumplimiento de su misión constitucional y legal.

Las actividades ejecutadas durante el primer semestre han permitido adelantar procesos de acompañamiento psicosocial a los servidores públicos y sus beneficiarios autorizados, desarrollar acciones de promoción de la salud mental, prevención de factores de riesgo psicosocial, fortalecimiento del clima organizacional y apoyo técnico en los procesos de gestión del talento humano, especialmente en la medición, análisis y evaluación de competencias laborales requeridas para los procesos de selección, provisión y desarrollo del personal.

Dichas actividades corresponden a procesos continuos y permanentes cuya interrupción podría afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las obligaciones derivadas de la normatividad vigente en materia de bienestar laboral y seguridad y salud en el trabajo, así como las metas establecidas en los planes institucionales para la vigencia 2026. En consecuencia, se hace necesario contratar nuevamente los servicios profesionales en psicología para garantizar la continuidad de las estrategias implementadas, consolidar los resultados obtenidos durante el primer semestre y asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas para el segundo semestre de la vigencia.

La contratación propuesta contribuirá al fortalecimiento del bienestar integral de los servidores públicos, la prevención de riesgos psicosociales, el mejoramiento de las condiciones laborales y el adecuado desarrollo de los procesos de gestión del talento humano, aspectos fundamentales para el cumplimiento eficiente de la misión institucional y el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

En virtud de lo expuesto, se evidencia la necesidad de contratar un profesional en Psicología, mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales, que permita atender de manera integral el apoyo psicosocial a los servidores públicos y su núcleo familiar, así como la valoración individual de los aspirantes, el seguimiento a los resultados y el cierre de brechas, contribuyendo al fortalecimiento de la salud mental institucional, la prevención del riesgo psicosocial y la adecuada gestión del talento humano en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrá realizarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que demuestre la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto contractual, sin que sea exigible la solicitud de varias ofertas, dadas las características especializadas del servicio requerido, porque no existe en la Entidad cargo que tenga asignadas las funciones del contrato a celebrar.

**2.1 OBJETO A CONTRATAR:**

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA MEDIANTE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A SERVIDORES PÚBLICOS Y BENEFICIARIOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS A LOS ASPIRANTES QUE INGRESAN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO COMPET, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, EN EL MARCO DEL SG-SST Y DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD.

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|---|---|---|---|---|
| 85000000 | 85120000 | 85121600 | 85121608 | Servicios de psicología |
| 86000000 | 86100000 | 86101800 | 86101808 | Servicio de Desarrollo de Recursos Humanos |

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

Publicado el 16 de enero de 2026, por la subdirección Administrativa para recursos Físicos y Financieros de conformidad con el Manual de Contratación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

| Códigos UNSPSC | Descripción | Fuente de los recursos |
|---|---|---|
| 85121608 | Servicios de Psicología | Recursos Propios |

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Profesional en Psicología, con tarjeta profesional.
2) Experiencia Profesional de 24 meses
3) Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
4) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros
5) No hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley.
6) Disponibilidad de tiempo para desarrollo de pruebas y entrevistas
7) Interpretación de pruebas psicotécnicas basadas en competencias, calificación y cuantificación de las mismas, con el cuestionario COMPET, de acuerdo a los lineamientos establecido en el Decreto 815 de 2018, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.
8) Evaluación de cierre de brechas para valorar el estado de competencias laborales generales de los servidores públicos de la Entidad.
9) Manejo y disponibilidad de dispositivos digitales, como correo electrónico, acceso a plataformas para entrevistas on line, y atención telefónica.
10) Orientación por medio de consulta psicológica individual, virtual o presencial, según sea el caso.

### 2.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Interpretación de pruebas psicotécnicas COMPET, aplicadas a los aspirantes a los diferentes empleos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, conforme a los lineamientos técnicos y profesionales propios de la disciplina psicológica.
2. Entrega de los resultados de las pruebas de competencias al supervisor del contrato o a quien este designe, garantizando en todo momento la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
3. Seguimiento a las actividades de cierre de brechas identificadas a partir de los resultados de las pruebas COMPET, asegurando la confidencialidad en el análisis, tratamiento y entrega de la información derivada de dichas evaluaciones.
4. Apoyo en la ejecución de las acciones del Programa de Orientación Psicológica, dirigidas a los servidores públicos de la Entidad y a su núcleo familiar, en el marco del Plan de Bienestar Social y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Cumplimiento de la metodología establecida en la propuesta de trabajo presentada por el contratista y del cronograma de actividades, los cuales deberán contar con el aval y seguimiento del supervisor del contrato.
6. Realización de actividades de capacitación, en coordinación con el Plan Institucional de Capacitación (PIC), el Plan de Bienestar Social y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas al fortalecimiento de competencias psicosociales, prevención del riesgo psicosocial y mejoramiento del clima organizacional.

7. Ejecución de las demás actividades que resulten necesarias para el cabal, oportuno y adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del marco de las funciones propias de la Psicología y de las necesidades institucionales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
8. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación

**3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

Las obligaciones contractuales se cumplirán a partir de la fecha de inicio de ejecución, hasta agotar el presupuesto, en todo caso, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2026.

**3.1 VALOR POSIBLE DEL CONTRATO.**

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual por desarrollarse, el plazo de ejecución, el perfil de la persona que va a prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo las actividades que se contratan.

Se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato, generada con ocasión a la celebración, ejecución y finalización del contrato, siendo al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

Adicionalmente se tuvo en cuenta el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestaciones de servicios similares a la de la presente contratación según las actividades que comprenda la misma.

Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C ($25.000.000), y todos los demás impuestos, deducciones, costos directos e indirectos que conlleva la total ejecución del contrato.

El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. El contratista deberá presentar sus informes en medio físico.

**LA CONTRALORÍA** para el pago del contrato a suscribir se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal Código de Apropiación Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.16 "*Servicio de desarrollo de recursos humanos*", según Certificado Presupuestal No: 2026000092 del 01 de julio de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros. Del pago se descontarán los valores correspondientes a retención, estampillas, etc. de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**3.2 FORMA DE PAGO**

**LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total que resulte del presente contrato de la siguiente manera cinco cuotas iguales, las cuales serán canceladas por periodos de treinta (30) días. Cada pago estará condicionado a la previa presentación del informe parcial de las actividades ejecutadas durante el respectivo período, así como a la radicación de la cuenta de cobro por honorarios causados por 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, la cual deberá estar acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato, así como de la verificación del cumplimiento, por parte del CONTRATISTA, de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales a que haya lugar (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

**3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN**

Las obligaciones contractuales se ejecutarán principalmente en las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ubicadas en los pisos 5 y 6 del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, situado en la ciudad de Cali.

Igualmente, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, las actividades podrán desarrollarse en las sedes de los Centros Regionales de Control Fiscal (CERCOFIS) de Cartago, Tuluá y Cali, o en cualquier otro lugar que determine la Entidad para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En todo caso, los servicios objeto del contrato estarán dirigidos a atender las necesidades de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, independientemente de la dependencia o sede en la que se encuentren prestando sus servicios.

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

### 4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad objeto de la presente necesidad se encuentra enmarcada dentro del sector de actividades profesionales, científicas y técnicas de la economía colombiana, el cual mantiene una demanda permanente de profesionales especializados debido a las exigencias normativas, organizacionales y de gestión del talento humano tanto en entidades públicas como privadas.

En el mercado laboral, los servicios profesionales en psicología se caracterizan por ser prestados por personas naturales que cuentan con formación académica especializada, experiencia y competencias específicas para atender las necesidades institucionales relacionadas con el bienestar laboral, la gestión del riesgo psicosocial, la salud mental, el desarrollo organizacional y la gestión estratégica del talento humano. Su labor se materializa mediante actividades de acompañamiento, asesoría, intervención, medición, análisis, capacitación y elaboración de informes técnicos que soportan la toma de decisiones de la Entidad.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Entidad contó con la prestación de servicios profesionales en psicología para la ejecución de estrategias contempladas en el Plan de Bienestar Social y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), desarrollando actividades de intervención psicosocial, acompañamiento a servidores públicos y beneficiarios autorizados, fortalecimiento del clima laboral, apoyo al Comité de Convivencia Laboral, promoción de la salud mental y acompañamiento técnico en los procesos de medición, análisis y gestión de competencias laborales.

Los resultados obtenidos durante dicho período evidencian la necesidad de mantener la continuidad de estas actividades durante el segundo semestre de la vigencia 2026, toda vez que se trata de procesos permanentes que requieren seguimiento, acompañamiento y ejecución continua para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Bienestar Social e Incentivos y las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, se identifica la existencia de una oferta suficiente de profesionales en psicología con la formación y experiencia requeridas para desarrollar las actividades objeto de la contratación. Asimismo, se evidencia que la contratación de servicios profesionales continúa siendo el mecanismo idóneo para garantizar la ejecución oportuna y especializada de las actividades programadas para el segundo semestre de la vigencia 2026, permitiendo dar continuidad a las acciones iniciadas durante el primer semestre y asegurar el cumplimiento de las metas institucionales asociadas al bienestar laboral, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de la gestión del talento humano.

### 4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales, así como de las disposiciones que regulan la gestión del talento humano, el bienestar laboral y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene la obligación de promover y proteger la salud integral de sus servidores públicos, entendida ésta, conforme a la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad.

Así mismo, el Acto Legislativo 04 de 2019 fortaleció el modelo de control fiscal en Colombia, imponiendo mayores retos institucionales relacionados con la eficiencia, oportunidad, calidad y efectividad de la gestión pública y del ejercicio del control fiscal. En este contexto, resulta indispensable contar con servidores públicos que dispongan de las competencias laborales requeridas, así como de condiciones adecuadas de bienestar, salud mental y clima organizacional que les permitan desarrollar sus funciones de manera eficiente.

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Entidad ejecutó actividades de intervención psicosocial, promoción de la salud mental, fortalecimiento del clima laboral, acompañamiento a servidores públicos y beneficiarios autorizados, apoyo al Comité de Convivencia Laboral, ejecución de actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y acompañamiento técnico en procesos de medición, análisis y gestión de competencias laborales. Estas acciones han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la implementación de las estrategias definidas por la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera.

No obstante, las actividades desarrolladas corresponden a procesos de carácter continuo que requieren seguimiento, acompañamiento y ejecución permanente durante el segundo semestre de la vigencia 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Plan de Capacitación y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, una vez revisada la planta global de personal de la Entidad, se evidencia que no existen servidores públicos cuyas funciones contemplen de manera específica la ejecución integral de las actividades de intervención psicosocial, acompañamiento psicológico especializado y apoyo técnico en la medición y gestión de competencias laborales, ni se cuenta con la capacidad operativa suficiente para asumir dichas actividades sin afectar el desarrollo de las funciones misionales de las dependencias.

En consecuencia, se mantiene la necesidad institucional de contratar servicios profesionales en psicología que permitan dar continuidad a las estrategias implementadas durante el primer semestre de 2026, fortalecer el bienestar integral de los servidores públicos y sus beneficiarios autorizados, prevenir factores de riesgo psicosocial, apoyar los procesos de gestión del talento humano y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## 4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los profesionales en Psicología cuentan con la formación académica, experiencia y competencias requeridas para desarrollar actividades relacionadas con la promoción de la salud mental, la prevención e intervención de factores de riesgo psicosocial, el fortalecimiento del bienestar laboral, el acompañamiento individual y grupal a los servidores públicos, la gestión de competencias laborales y el apoyo técnico a los procesos de gestión del talento humano en las entidades públicas.

En el mercado existe una amplia oferta de profesionales en Psicología con experiencia en el sector público y privado, capacitados para ejecutar actividades asociadas a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), programas de bienestar social e incentivos, intervención psicosocial, convivencia laboral, clima organizacional, evaluación de competencias y desarrollo del talento humano. Esta disponibilidad permite a las entidades estatales acceder a servicios especializados que contribuyen al cumplimiento de las obligaciones legales y de los objetivos estratégicos institucionales.

En los últimos años, las organizaciones han fortalecido la implementación de estrategias orientadas a la construcción de entornos laborales saludables, reconociendo la importancia de la salud mental, el bienestar emocional y el desarrollo de competencias como factores determinantes para la productividad, el compromiso institucional y la calidad en la prestación de los servicios. En este contexto, la intervención de profesionales en Psicología se ha convertido en un componente fundamental para la prevención de riesgos psicosociales, la promoción de ambientes laborales adecuados y el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de trabajo.

Así mismo, los profesionales en Psicología poseen las competencias necesarias para apoyar técnicamente los procesos de selección, evaluación y desarrollo del talento humano, mediante la aplicación de metodologías

orientadas a la identificación, medición y análisis de competencias laborales, comportamentales y organizacionales, contribuyendo a la toma de decisiones relacionadas con la gestión del personal y al fortalecimiento de la capacidad institucional.

Para el desarrollo de estas actividades resulta especialmente valioso contar con un profesional que conozca la estructura organizacional, la misión institucional, los procesos internos, las necesidades de los servidores públicos y las estrategias implementadas por la Entidad durante el primer semestre de la vigencia 2026. Lo anterior permite garantizar la continuidad de las acciones adelantadas, efectuar el seguimiento de las intervenciones realizadas y consolidar los resultados esperados en materia de bienestar laboral, gestión del riesgo psicosocial y fortalecimiento del talento humano.

En consecuencia, se evidencia que existe una oferta suficiente de profesionales en Psicología con la idoneidad requerida para atender las necesidades institucionales. Así mismo, la contratación de estos servicios constituye un mecanismo adecuado para garantizar la continuidad de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y los procesos de gestión estratégica del talento humano de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

## 4.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Sin embargo, para determinar el valor estimado del contrato se efectúa por parte de la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera el valor de la disponibilidad presupuestal que incluye el estudio de mercado, teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, las actividades a realizar, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

Adicionalmente también se tuvo en cuenta la Circular Interna No. 2024030373 emitida por la Gobernación del Valle del Cauca, mediante la cual se comunica la Tabla de Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, tabla que permite establecer un valor estimado del contrato ajustado a la experiencia, idoneidad y alcance del objeto contractual, en coherencia con la normatividad vigente y las prácticas profesionales del sector público.

| TABLAS DE HONORARIOS CONTRACTUALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad | Tipo | Requisitos | | Alternativas | | Valor | |
| | | Estudios | Experiencia | Estudios | Experiencia | Desde | Hasta |
| Asesor | 1 | TP+MA | 60+ MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa2 TP | Alternativa 1 + 72 MEPLR<br>Alternativa 2 + 84 MEPLR | $ 9.000.000,00 | $10.000.000,00 |
| Profesional | 1 | TP + MA | 36+ MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1: +54 MEPLR<br>Alternativa 2: +72 MEPLR | $ 7.000.000,00 | $ 9.000.000,00 |
| Profesional | 2 | TP + MA | 24+ MEPLR | Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP | Alternativa 1: +48 MEPLR<br>Alternativa 2: +66 MEPLR | $ 6.000.000,00 | $7.000.000,00 |

| TABLAS DE HONORARIOS CONTRACTUALES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Profesional** | 3 | TP + MA | + 12 MEPLR | Alternativa 1: TP + E Alternativa 2: TP | Alternativa 1: +36 MEPLR alternativa 2: +60 MEPLR | $ 5.000.001,00 | $ 6.000.000,00 |
| **Profesional** | 4 | TP + E | + 24 MEPLR | Alternativa 1: TP | Alternativa 1: +48 MEPLR | $ 4.000.001,00 | $ 5.000.000,00 |
| **Profesional** | 5 | TP | 0 | N/A | N/A | $ 3.500.001,00 | $ 4.000.000,00 |
| **Tecnólogo** | 1 | TFTG | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1: 3 años de ES | Alternativa 1: +12 MEL | $ 3.000.001,00 | $ 3.500.000,00 |
| **Técnico** | 1 | TFT | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1: 2 años de ES | Alternativa 1: +12 MEL | $ 2.500.001,00 | $3.000.000,00 |
| **Asistencial** | 1 | TB | DE 0 A 6 MEL | Alternativa 1: NO TB | Alternativa 1: 6 MEL | N/A | $2.500.000,00 |

| CONVENCIONES | | | |
|---|---|---|---|
| **TB** | TITULO BACHILLERATO | **TP** | TITULO PROFESIONAL |
| **TFT** | TITULO DE FORMACION TECNICA | **E** | TITULO POSGFRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACION |
| **TFTG** | TITULO DE FORMACION TECNOLOGICA | **MA** | TITULO DE POSGRADO EN MODALIDAD DE MAESTRIA |
| **MEL** | MESES DE EXPERIENCIA LABORAL | **ES** | EDUCACION SUPERIOR |
| **MEPLR** | MESES DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL RELACIONADA | | |

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, analizó tres aspectos fundamentales como lo son: ***a)*** Contratos de igual o similar objeto realizado por otras entidades en vigencias anteriores; ***b)*** Los procesos de contratación que para este objeto o similares realizó en años anteriores; y ***c)*** Solicitud de cotización del experto en Psicología en los servicios requeridos.

a) Consulta Secop II contratos con similares objetos

| NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| IDRD-STRD-CD-1015-2024 | IDRD - ENTIDAD OFICIAL | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DEPORTIVA PARA LA VALORACIÓN ASESORÍA Y SEGUIMIENTO CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LOS ATLETAS DEL REGISTRO DEPORTIVO DE BOGOTÁ | $ 45.176.000 |

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

| NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| CPS 044 DE 2024 | MUNICIPIO DE MARIPI | PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PAS 2024, EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MARIPI - BOYACA | $54.650.000 |
| SDIS-CPS-306997-2024 | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LA PSICOLOGÍA, QUE APOYEN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL Y LA GARANTÍA DEL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO. | $36.014.500 |
| CPS-SS25-695-634 DE 2026 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CÚCUTA ESE HUEM | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS - PASIVI | $38.000.000 |
| CPS-0522-2026 | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PSICOLOGO PARA EL PROGRAMA AREA DE SALUD MENTAL, EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (SALUD PÚBLICA), DANDO CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 550 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR. | $10.956.000 |
| CO1.REQ.10437317 | ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR, ENFOCADOS A LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, PARA CONTRIBUIR EN LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN ASPECTOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO | $370.000. 000.oo |

b) Los procesos de contratación que para este objeto o similares realizó en años anteriores

| NUMERO CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| CPS-01-2020 | EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL EN EL DESARROLLO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA AL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, CIERRE DE BRECHAS, REALIZAR APOYO A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL. | $12.200.000,00 |

Contraloría
Departamental del Valle del Cauca

| NÚMERO CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| CPS-02-2021 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA DEL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS, Y REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y SUS FAMILIAS. | $12.000.000,00 |
| CPS-003-2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y ENTREVISTA DEL PERSONAL QUE CANDIDATIZA A LOS CARGOS VACANTES EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ACTIVIDAD DE CIERRE DE BRECHAS, Y REALIZAR ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD Y SUS FAMILIAS. | $36.920. 000.oo |
| CPS-006-2023 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRUEBAS COMPET Y LA INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA INGRESO DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA; CIERRE DE BRECHAS; ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O NÚCLEO FAMILIAR DURANTE LA VIGENCIA 2023. | $55.425. 000.oo |
| CPS-009-2024 | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO(A) PARA EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRUEBAS COMPET Y LA INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA INGRESO DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA; CIERRE DE BRECHAS; ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O NÚCLEO FAMILIAR DURANTE LA VIGENCIA 2024. | $38.815. 000.oo |
| CPS-004-2025 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO(A) PARA EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PRUEBAS COMPET Y LA INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PARA INGRESO DE PERSONAL EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA; CIERRE DE BRECHAS; ACCIONES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O NÚCLEO FAMILIAR DURANTE LA VIGENCIA 2025. | $49.500. 000.oo |
| CPS-005-2026 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ENTIDAD, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL A SERVIDORES PÚBLICOS Y BENEFICIARIOS AUTORIZADOS, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA MEDICIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO. | $25.000. 000.oo |

**c)** Para este fin la CONTRALORÍA, solicito cotización:

| OBJETO | VALOR |
|---|---|
| PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN PSICOLOGÍA PARA BRINDAR APOYO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y SU NÚCLEO FAMILIAR, ASÍ COMO REALIZAR APOYO EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS A LOS ASPIRANTES QUE INGRESAN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DEL FORMULARIO COMPET, INCLUYENDO EL SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, EN EL MARCO DEL SG-SST Y DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD. | $ 25.000.000 |

El presupuesto oficial para el presente proceso, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la Entidad, es la suma de: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) con el IVA incluido, y demás tributos, que incluye impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse, con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal Código de Apropiación Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.16 "*Servicio de desarrollo de recursos humanos*", según Certificado Presupuestal No: 2026000092 del 01 de julio de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

## 5. DEL RIESGO

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015: En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y al equilibrio económico, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, considerará que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Demora o incumplimiento en la prestación del servicio | Insatisfacción de la necesidad de la entidad | 1 | 3 | 4 | Bajo |
| 2 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Calidad del servicio | Insatisfacción de la necesidad de la entidad y demás beneficiarios. | 2 | 3 | 5 | Bajo |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el pago de la Seguridad social del contratista | Incumplimiento del contrato en cláusulas pactadas. | 1 | 3 | 4 | Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se termina el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | | | Como se realiza el | Periodicidad |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratista | Seguimiento Permanente | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor del Contrato | Duración del Contrato | Finalización del contrato | Revisión | Permanente |
| 2 | Contratista | Seguimiento Permanente | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor del Contrato | Duración del Contrato | Finalización del contrato | Revisión | Permanente |
| 3 | Contratista | Seguimiento Permanente | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor del Contrato | Duración del Contrato | Finalización del contrato | Revisión | Permanente |

**6.EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (ARTÍCULO. 2.2.1.2.1.4.5 DECRETO 1082 DE 2015).**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el cual expresa que en la modalidad de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria; por consiguiente, no se exigirá la expedición de garantías para el proceso contractual.

Para Constancia se firma en Cali Valle, a los nueve (09) días del mes de julio de del año dos mil veintiséis (2026).

Espacio para Gestión Humana y Financiera

| Firmar la opción correspondiente | Observaciones |
|---|---|
| Viable X No viable | La viabilidad se refiere únicamente, a la parte financiera, es decir se cuenta con los recursos para la ejecución contractual. |

**EDWIN MEJIA CHACON**
Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Natalie del Rosario González Castro | Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa | |
| Vo/Bo. | Edwin Mejía Chacón | Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera | |
| Aprobó | Diana Lucia Patiño | Jefe Oficina Juridica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |